I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001491

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4281/2012; el Memorándum N°1000/621/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1394/2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1394/2012, se otorgó una subvención a la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR** por la suma de $4.970.000.-

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 05 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR** Personalidad Jurídica N°202-1995, representada por su presidenta doña Fresia Urra Vicencio, cédula identidad N°2.557.671-3, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $4.970.000.- (cuatro millones novecientos setenta mil pesos).

2. La **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de portaestandartes y vajilla para los diferentes clubes, de acuerdo a lo estipulado en su carta de solicitud de subvención o donación 2012.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3 La **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes a más tardar del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objeto materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control.

5. El incumplimiento por parte de la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001491

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
Página Web